

DECRETO N° : E-261/2016 /

Colina 16 de febrero de 2016

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-219/2016 de fecha 05/02/2016 que adjudica la licitación N° 2683-3L116 al oferente Gloria Muñoz Villalon Comercializadora Importación y Exp. EIRL por compra de materiales de oficina para oficina. **2)** Memorandum N° 83/2016 de fecha 15 de febrero de 2016 del Director de Administración y Finanzas (S) solicitando dejar sin efecto la adjudicación antes individualizada, por la no aceptación de la O. Compra por parte del oferente argumentando que no tiene despacho de materiales. Y, solicita decreto que autorice la readjudicación de acuerdo al resultado de la evaluación técnica y económica, siguiendo al segundo oferente Industrial y Comercial Meiggs 51 Ltda., para la compra de materiales de oficina por un monto de \$ 235.010.- más IVA. **3)** Certificado de disponibilidad presupuestaria del Director de Administración y Finanzas de fecha 15/02/16. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores que certifica hábil a Industrial y Comercial MEIGGS 51 Limitada; y, las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1. Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio E-219/2016 de fecha 05/02/2016 que adjudica la licitación N° 2683-3-L116 al oferente Gloria Muñoz Villalon Comercializadora Importación y Exp. EIRL por compra de materiales de oficina para oficina, por la no aceptación de Orden de Compra .

2. Re - adjudicase la licitación 2683-3-R116, al oferente **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LTDA. RUT.: 77.558.540-5**, la compra de materiales de oficina para ser utilizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$ **235.010.-** (doscientos treinta y cinco mil diez pesos) más IVA.

3. Impútese el cumplimiento del punto dos del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.04.001.001.001 denominado "Materiales de oficina" del presupuesto municipal vigente.

4. El presente decreto alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/CGL/phf.

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Secplan
- 6.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 7.- DIDECO
- 8.- Interesado
- 9.- **Ley de Transparencia**
- 10.- Oficina de Partes y Archivo.